



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO

**6170** ACUMULACIÓN PLAZA CONSERJE TURNO DIVERSIDAD FUNCIONAL A LA CONVOCATORIA EN VIGOR DE DOS PLAZAS DE CONSERJE EDIFICIO PÚBLICO

#### ANUNCIO 41-2025

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de agosto de 2025, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Acumulación de la plaza de conserje de edificio público número 69 por el turno de diversidad funcional a la convocatoria y proceso selectivo aprobado por JGL (BOP nº 84 de 06-05-2025).

Se ha emitido Informe número 268/2025 de fecha 13 de agosto de 2025 de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Organización con el siguiente tenor literal:

#### “1.- Antecedentes de hecho

- Oferta de Empleo Público 2024 ordinaria (BOP nº 61 de fecha 27-03-2024): 2 plazas conserje edificio público (plazas nº 212 y 234).
- Acuerdo Junta Gobierno Local sesión celebrada el 14-04-2025 de convocatoria y aprobación bases específicas proceso selectivo para el acceso a 2 plazas de conserje de edificio público (BOP nº 84 de 06-05-2025).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2025 de modificación bases específicas plazas conserje de edificio público incluyendo la posibilidad de acumulación de plazas (BOP Nº 148 de 06/08/2025).
- Oferta de Empleo Público 2025 ordinaria (BOP nº 121 de fecha 30-06-2025): 1 plaza de conserje de edificio público (plaza número 69) turno diversidad funcional.

#### 2.- Fundamentos jurídicos

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.



- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública;
- Las restantes disposiciones reglamentarias sobre la materia, estatales o autonómicas de carácter concordante y aplicables con carácter supletorio.

A la vista de los anteriores hechos y fundamentos de derecho, informo que:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2025 se convocan dos plazas de funcionario de carrera de conserje de edificio público (número 212 y 234) y se aprueban las bases específicas del proceso selectivo. La convocatoria y las bases específicas son publicadas en el BOP nº 84 de fecha 6 de mayo de 2025.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 28 de julio de 2025 se modifican las bases específicas de la convocatoria incluyendo la posibilidad de acumulación de plazas de la misma clase al proceso, acuerdo publicado en el BOP nº 148 de 06/08/2025

Por resoluciones de la Alcaldía-Presidencia nº 2695 y 2698 de fecha 26-06-2025 se ha aprobado la Oferta de empleo público 2025, incluyendo una plaza de conserje de edificio público por el turno de diversidad funcional (número 69) que fue publicado en el BOP nº 121 de fecha 30-06-2025.

Por tanto, de acuerdo con dicha modificación de bases y convocatoria del proceso y a la vista de la inclusión de una nueva plaza de conserje en la oferta de empleo público para el ejercicio 2025, es viable la acumulación de dicha plaza de la misma clase a la convocatoria y proceso selectivo. Estando previsto en la OEP 2025 ordinaria que la misma se cubra por el turno de diversidad funcional (BOP 121 de fecha 30-06-2025), lo que conllevará el inicio de los trámites y la apertura de plazo de instancias exclusivamente para el turno de diversidad funcional.

Lo que informo a los efectos oportunos.”

Conforme a la Resolución de Alcaldía 2195/2023 de fecha 22 de junio de 2023 de delegación, en la Junta de Gobierno Local de las competencias legalmente atribuidas en base al artículo 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cual contempla entre las mismas “la aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal, la Junta de Gobierno Local la adopta el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Acumular la plaza de conserje de edificio público (plaza nº 69) a la convocatoria y bases específicas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local convocatoria y proceso selectivo aprobado por JGL (BOP nº 84 de 06-05-2025) por el turno de diversidad funcional, pasando de dos a tres plazas de Conserje de Edificio Público (dos plazas por el turno libre 212 y 234 y una plaza por el turno de diversidad funcional plaza nº 69).



**Segundo.-** Realizar los trámites necesarios para realizar la apertura de plazo de presentación de instancias exclusivamente para el turno de diversidad funcional.

**Tercero.** Realizar los trámites oportunos para su cumplimiento.

El Campello  
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan José Berenguer Alcobendas